RESOLUCION DG. Nº 02/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 01/2.012 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 28 de Febrero de 2.012

VISTO:

El articulo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 01/2.012, para la Adquisición de Alimentos para Personas para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de Contratación Directa Nº 01/2.012, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha siete de febrero del corriente año.

Que se recepcionaron nueve sobres con sus ofertas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas.

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los servicios técnicos ofrecidos...

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa **Nº 01/2.012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, a las firmas oferentes: "NEAD S.R.L COM. & IND.", por un monto total de **Gs. 8.574.000** (Ocho millones quinientos setenta y cuatro mil guaraníes), "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L", por un monto total de **Gs. 10.511.000** (Diez millones quinientos once mil guaraníes), "EL CASTILLO S.A" por un monto total de Gs. **15.921.000** (quince millones novecientos veinte y un mil guaraníes), "LA FAVORITA S.A" por un monto total de Gs. **24.260.000** (Veinte y cuatro millones doscientos sesenta mil guaraníes), "LA ESPERANZA" por un monto total de Gs. **1.863.000** (un millón ochocientos sesenta y tres mil guaraníes).

ARTICULO 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · Dirección General

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General